Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 133-2023-GM-MDCC

Cerro Colorado, 17 de marzo de 2023

VISTOS:

El Informe N° 053-2023-GAT-MDCC, el *"Plan de Trabajo para la Sostenibilidad y Fortalecimiento del Cumplimiento de la Meta para la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2023"*, elaborado por la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N° 332-2023-MDCC/GPPR de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado dispone que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29332, modificada por Decreto de Urgencia N° 119-2009 y segunda disposición complementaria modificatoria de la Ley N° 30281, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el misma que tiene entre uno de sus objetivos: *"i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; (...)"*; aprobándose a través del Decreto Supremo N° 033-2015-EF, los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal;

Que, a través del Decreto Supremo N° 366-2021, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, el mismo que menciona en su artículo 13 que: *"Los recursos que se transfieren en el marco del PI, incluidos los recursos por el cumplimiento de metas y los correspondientes al Bono adicional, son recursos adicionales al presupuesto institucional de la municipalidad, y tienen como sustento fáctico el cumplimiento de determinadas metas, frente a lo cual procede su otorgamiento. En consecuencia, la priorización en el uso de dichos recursos debe garantizar el sostenimiento de metas de años anteriores y/o el cumplimiento de las metas establecidas en el año en curso"*. En ese sentido, teniendo en cuenta que el año 2022 se tuvo la Meta N° 2 del Programa de Incentivos, es factible destinar recursos a actividades que permitan la sostenibilidad de la mencionada meta en el presente año;

Que, por medio del Informe N° 053-2023-GAT-MDCC, de la Gerencia de Administración Tributaria, se remite *"Plan de Trabajo para la Sostenibilidad y Fortalecimiento del Cumplimiento de la Meta para la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2023"*, el mismo que, tiene como objetivos; dar soporte a la meta de recaudación de la Gerencia de Administración Tributaria, logrando un incremento en la recaudación; actualizar el padrón de contribuyentes; acceder a las declaraciones juradas de impuesto predial y recibos de pago de manera más rápida; y, la preservación y la seguridad física de las declaraciones juradas de impuesto predial y recibos de pago; con un costo referencial para atender el mencionado Plan de S/ 540,894.00;

Que, con Informe Nº 332-2023-MDCC/GPPR el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 540,894.00 para el aludido Plan de Trabajo, cuyo gasto será registrado en la secuencia funcional programática, que se detalla en el mismo documento;

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de: *"aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente"*; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto al expediente de vistos, en ese sentido;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el *"Plan de Trabajo para la Sostenibilidad y Fortalecimiento del Cumplimiento de la Meta para la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2023"*; considerando las acciones administrativas establecidas en el mencionado Plan de Trabajo, por el monto de S/ 540,894.00 (Quinientos cuarenta mil ochocientos noventa y cuatro con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Gerencia de Administración Tributaria, se encargue de la ejecución del Plan de Trabajo debiendo remitir un informe final a este despacho con los resultados obtenidos.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Antonio Acosta Villamonte
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital de Cerro Colorado - Gerencia de Administración Tributaria - V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO - ASESORÍA JURÍDICA - V°B° - AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO - GERENCIA ADMINISTRACIÓN

Sembrando Progreso GESTION 2023 - 2026